

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, realizada por las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, de la subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, para la continuidad del Programa de Empleo denominado "Tratamiento a familias con menores", que se inicia con fecha 1 de mayo de 2022 y finaliza el día 30 de abril de 2023, por importe total de 444.030,00 €, generándose en este expediente para el ejercicio de 2022 la cantidad de **296.020,00 €**.
Proyecto **2022 3 26000 4**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del *Décimo Cuarto* Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





Unidad Administrativa ECONOMICA
Ref. : A.G.V.
Asunto: EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CREDITO

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES**

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO

Adjunto a la presente se acompaña Orden de 17 de febrero de 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para el Desarrollo del “Programa de Tratamiento a Familias Con Menores” por el que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales y en el que nos corresponde un importe de 296.020 euros para el año 2022 y 148.010 euros para el primer cuatrimestre de 2023, así como Cláusula Adicional Segunda por la que se prorroga el convenio.

De acuerdo al informe del Jefe de Sección de Menores y Familias, D. Santiago Messa Poulet, el destino de los fondos es para Capítulo I.

Dicha subvención asciende a 296.020 euros para el año 2022, que según el informe del Jefe de Sección de Menores y Familias, D. Santiago Messa Poulet, se destinarán al Capítulo I en la funcional 2316, para el pago al personal contratado para dicho programa.

La aportación municipal fue aprobada en Junta de Gobierno Local el pasado 22 de abril (se adjunta acuerdo).

No obstante, corresponde al Área de Recursos Humanos y Calidad informar sobre la existencia de fondos en los créditos iniciales del ejercicio 2022

Lo que comunicamos para que se realice la correspondiente Generación de Crédito.

**Málaga a fecha de firma electrónica.
El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.**

Fdo: Francisco Pomares Fuertes.



Código Seguro De Verificación	+85LVDmOfE2YPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	10/05/2022 12:20:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+85LVDmOfE2YPOeETsOqLQ==		





Unidad Administrativa: Sección Menores y Familia
Ref.: S.M.P
Fecha: 5 de mayo de 2022
Asunto: GENERACIÓN DE CREDITO

INFORME

En relación al Convenio de cooperación que mantenemos con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para la realización del Programa “Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección”.

Hemos de comunicar:

Con fecha 24 de junio de 2020, se suscribió el Convenio de Cooperación con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo del *Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo o Desprotección* al amparo de lo previsto en el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre regulador del citado programa, con una vigencia de un año desde el 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021.

Con fecha 3 de mayo de 2021, se suscribió igualmente la Cláusula Adicional Primera de Prórroga del referido Convenio cuya vigencia se extendía desde el 1 de mayo de 2021 a 30 de abril de 2022, aprobada por acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2021.

Con fecha 23 de febrero del presente se publicó en el BOJA, la Orden de 17 de febrero de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación del programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, para los ejercicios 2022 y 2023.

En la citada Orden se disponen varias cosas, tanto la distribución y transferencia de los créditos que deben satisfacerse a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales andaluzas, que se encuentren incluidos en el ámbito objetivo de aplicación según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, que hayan manifestado su voluntad de prorrogar el convenio, con una vigencia temporal comprendida entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023, según las cuantías que figuran en el Anexo Único; los condicionantes para los abonos correspondientes a las transferencias y, la delegación de firma de las prórrogas del Convenio en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, para una mayor agilidad en la tramitación del correspondiente procedimiento.

En cuanto a la distribución de los créditos, al Ayuntamiento de Málaga, y según Anexo, le ha correspondido un crédito de 444.030,00€, 296.020,00€ y 148.010,00€ con cargo al 2022 y 2023, respectivamente.

Con fecha 22 de abril del presente por la Ilma. JGL se acuerda, la aprobación de la Cláusula Adicional Segunda de prórroga del *Programa de Tratamiento a Familias con*

Código Seguro De Verificación	PeNTAXxd9sSMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Santiago Messa Poulet	Firmado	05/05/2022 13:05:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PeNTAXxd9sSMiodYAUz9PA==		





Menores en Situación de Riesgo o Desprotección y el compromiso de cofinanciación municipal para la citada prórroga, habiéndose formalizado la misma el pasado día 27 de abril entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Málaga.

Por lo expuesto anteriormente se propone que se proceda a la generación de crédito por un importe total de **296.020,00 € correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2022**. Dicha generación de crédito se imputará a la **funcional 2316**.

**Firmado a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SECCION DE MENORES Y FAMILIAS**

Fdo.: Santiago Messa Poulet

Código Seguro De Verificación	PeNTAXxd9sSMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Santiago Messa Poulet	Firmado	05/05/2022 13:05:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PeNTAXxd9sSMiodYAUz9PA==			



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	10.05.2022
SALIDA Nº:	3348
Nº DE DOCUMENTO:	363.920

MDG/mjl

Con fecha 10 de mayo de 2022 se ha recibido en este Área de Recursos Humanos y Calidad, escrito del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda por el que se solicita el inicio del expediente de **Generación de Crédito** en el Capítulo I para ejecutar el Programa de Empleo denominado **“Tratamiento a familias con menores”**.

La cantidad correspondiente a la subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para la continuidad del presente Programa de Empleo que se inicia con fecha 01 de mayo de 2022 y finalizará el día 30 de abril de 2023, es de 444.030,00 €, si bien para este ejercicio 2022 deberá generarse la cantidad de **296.020,00 €**, conforme al siguiente desglose:

Aplicación 26.2316.13100 P.A.M.: 8005 -----	222.015,00 €
Aplicación 26.2316.16000 P.A.M.: 8005-----	74.004,00 €
Aplicación 26.2316.16205 P.A.M.: 8005 -----	1,00 €
TOTAL	296.020,00 €

En lo concerniente al capítulo I de Gastos de Personal, la aportación municipal prevista para este Programa en el Presupuesto vigente, asciende a 407.348,53 €, debiendo imputarse en este nuevo proyecto la cuantía de **338.342,86 €**, conforme al siguiente desglose:

Aplicación 26.2316.13100 P.A.M.: 8005 -----	265.000,00 €
Aplicación 26.2316.16000 P.A.M.: 8005-----	73.342,86 €
TOTAL	338.342,86 €

Y en el proyecto de gasto finalizado el 30.04.2022 con número de proyecto 2021 3 2600 5 la cuantía de 1.900,00 €, al tener que imputar en el mismo tanto el importe correspondiente a la paga extraordinaria de los meses de enero a abril de 2022 como el seguro médico y de vida de dichos 4 meses para que lo que se requiere esta imputación de aportación municipal dado que, los créditos existentes en dicho proyecto son deficientes en este importe:

Aplicación 26.2316.13100 P.A.M.: 8005 -----	1.900,00 €
---	------------

De conformidad con el periodo de ejecución de este programa (mayo 2022 a abril de 2023), le significo que deberá tramitarse, **la generación e imputación de crédito al objeto de que estén dichos créditos disponibles en el momento de tramitación y pago de la nómina de mayo de 2022**, debiéndose crear un NUEVO PROYECTO DE GASTO para la presente prórroga.

Código Seguro De Verificación	nuEMcswmD33RtvIfPaUM8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	11/05/2022 14:09:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nuEMcswmD33RtvIfPaUM8A==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

Para su más completa información adjunto copia de la Orden de 17 de febrero de 2022 por la que se establece la distribución de cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, para la prórroga del Convenio a firmar para los ejercicios 2022 y 2023, publicada en el BOJA con fecha 23 de febrero de 2022 y copia del oficio de aportación municipal realizado el 10 de mayo de 2022.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Gestión Económica,
Fdo.: María Dolores Godoy Palma

Sr. Jefe de Servicio de Presupuestos

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.952.135.354 ■ FAX_+34.952.135.285 ■ www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	nuEMcswmD33RtvIfPaUM8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Godoy Palma	Firmado	11/05/2022 14:09:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nuEMcswmD33RtvIfPaUM8A==		





CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	45080	296.020,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración General d		

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS.	296.020,00

Código de Gasto/Proyecto: **2022 3 26000 4 TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENO**

Tercero: **S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA**

Interesado:

Texto libre

S/ INFORME DE PRESUPUESTO A APROBAR 14 GEN2022 PARA TTO. FAMILIAS CON MENORES - SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120220005022**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **17/05/2022**

Código Seguro De Verificación	6zLD7CxR0wgJvhQuW72iIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	17/05/2022 13:05:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6zLD7CxR0wgJvhQuW72iIA==		





ASUNTO: DÉCIMO CUARTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2022

Primero:

Se ha recibido informes procedentes de las Áreas de Recursos Humanos y Derechos Sociales, proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, de la subvención otorgada por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para la continuidad del Programa de Empleo denominado "Tratamiento a familias con menores", que se inicia con fecha 1 de mayo de 2022 y finaliza el día 30 de abril de 2023, por importe total de 444.030,00 €, generándose en este expediente para el ejercicio de 2022 la cantidad de **296.020,00 €**. Proyecto 2022 3 26000 4.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumplen lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2021, adjuntándose copia del BOJA de 23 de febrero de 2022. El Área de Recursos Humanos informa que la aportación municipal prevista para este Programa se encuentra prevista en el Presupuesto vigente, se adjuntan antecedentes.

Tercero:

La subvención que realiza la Junta de Andalucía, debe ser imputada al concepto de ingreso 45080, denominado: "Otras Subvenciones Corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía", por importe de **296.020,00 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en las partidas del Estado de Gastos:

26.2316.13100.8005: "Bienestar Social. Programas de menores y centros. Personal laboral temporal. Personal (cap. 1)", por importe de **222.015,00 €**.

26.2316.16000.8005: "Bienestar Social. Programas de menores y centros. Seguridad social. Personal (cap. 1)", por importe de **74.004,00 €**.

26.2316.16205.8005: "Bienestar Social. Programas de menores y centros. Seguros. Personal (Cap. 1)", por importe de **1,00 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, a fecha y firma electrónica

Código Seguro De Verificación	Wh6pYrtt5Kzv9xDvPyF9LA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/05/2022 13:52:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wh6pYrtt5Kzv9xDvPyF9LA==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 14º Expediente de Generación de créditos subvención Programa de empleo “Tratamiento a familias con menores”.

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante Orden de 17 de febrero de 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para el desarrollo del “Programa de Tratamiento a Familias con Menores” por el que se otorga una subvención para la continuidad del programa, que se inicia con fecha 1 de mayo de 2022 y finaliza el día 30 de abril de 2023, por importe total de 444.030,00 €, generándose en este expediente para el ejercicio de 2022 la cantidad de 296.020,00 € y 148.010,00 € para el primer cuatrimestre de 2023, así como Cláusula Adicional Segunda por la que se prorroga el convenio.

Respecto a la aportación municipal y según consta en el informe de solicitud fue aprobada en Junta de Gobierno Local el 22 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 18/05/2022 se presenta propuesta de generación de ingresos al tratarse de ingresos de naturaleza no tributaria en el estado de gastos del Presupuesto General en aplicación de lo establecido en el art. 181.a) del TRLRHL, art. 43.1.a) RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
1	296.020,00	4	296.020,00
TOTAL	296.020,00	TOTAL	296.020,00

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS		DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	Aplic. INGRESOS	Proyecto	
2022 26 2316 16000 8005	2022 3 26000 4	2022 00 45080	2022 3 26000 4	TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES
2022 26 2316 16205 8005	2022 3 26000 4	2022 00 45080	2022 3 26000 4	TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES
2022 26 2316 13100 8005	2022 3 26000 4	2022 00 45080	2022 3 26000 4	TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES

14 GC AYTO 2022 “Tratamiento a familias con menores”

Código Seguro De Verificación	LVKIM7mpIUOFNjicBMcaGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	23/05/2022 10:54:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVKIM7mpIUOFNjicBMcaGQ==		





CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones corrientes procedentes de la Junta de Andalucía por importe de 296.020,00 €.

Se acompaña al expediente la existencia formal del compromiso de aportación previsto mediante la resolución de la concesión de la subvención, por lo que se cumple con el requisito indispensable establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120220005022	CI	17/05/2022	12022002575	2022/3/26000/4	2022 00 45080	296.020,00	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	S/ INFORME DE PRESUPUESTO A APROBAR 14 GEN2022 PARA TTO. FAMILIAS CON MENORES - SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA.

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 y 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM día 6/octubre/2020) para el ejercicio 2021 y Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022; por lo que en ambos ejercicios la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos ni tampoco a la Regla de Gasto al estar financiada por otras administraciones públicas.

ESTABILIDAD	AYTO
INGRESOS Capítulos 1 a 7	296.020,00
GASTOS Capítulos 1 a 7	296.020,00
Ajustes	
ESTABILIDAD	0,00
REGLA DE GASTO	AYTO
GASTOS Capítulos 1 a 7	296.020,00
(*-/) Ajustes SEC	
(-) Pago por operac.internas	
(-) Gasto financiado con ingresos UE/Otras AAPP	-296.020,00
Gasto computable	0,00
GASTO COMPUT.EN REGLA DE GASTO	0,00

14 GC AYTO 2022 "Tratamiento a familias con menores"

Código Seguro De Verificación	LVKIM7mpIUOFNjicBMcaGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	23/05/2022 10:54:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVKIM7mpIUOFNjicBMcaGQ==		





QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.


SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR ADJUNTO,

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	LVKIM7mpIUOFNjicBMcaGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	23/05/2022 10:54:44	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LVKIM7mpIUOFNjicBMcaGQ==			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **14 GEN 2022** Fecha: **16/05/2022** Grupo Apuntes: **GENERACION**

Texto Explicativo: **DECIMO CUARTO EXPTE. GENERACION 2022**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2316 13100 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2022 3 26000 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		222.015,00	
G	26 2316 16000 SEGURIDAD SOCIAL	2022 3 26000 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		74.004,00	
G	26 2316 16205 SEGUROS	2022 3 26000 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		1,00	
I	00 45080 Otras subvenciones corrientes de la Administración General d	2022 3 26000 4	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		296.020,00		
Suma Total						296.020,00	296.020,00	